

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

3064
RESISTENCIA, 19 DIC 2018

VISTO:

La actuación simple N°E2- 2018- 5449-A y su agregado; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se propicia el reconocimiento de los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por la agente Analía del Carmen Maurenzi, DNI N° 28.122.415, como responsable a cargo del Departamento Certificaciones de la Dirección General de Recursos Humanos;

Que la agente Maurenzi fue designada como responsable a cargo del citado Departamento, a partir del 22 de febrero de 2018 y mientras dure la ausencia de la titular del cargo, Marcela Rita Barrios, quien se encuentra con Licencia por Enfermedad, conforme lo dispuesto por Disposición N° 032/18 de la Dirección General de Recursos Humanos;

Que la agente interesada, percibe Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A y Bonificación por Título, las que deberán liquidarse y abonarse en base al cargo subrogado, mientras dure esta condición;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 22 de febrero de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Analía del Carmen Maurenzi, DNI N° 28.122.415, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamento (Certificaciones)- programa 11- Fortalecimiento y Modernización del Estado- actividad específica 09- Administración de Recursos Humanos- CUOF N° 72- Departamento Certificaciones- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU
Governador
Provincia del Chaco

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Arq. GUSTAVO ORLANDO CACERES
Ministro de Planificación, Ambiente e
Innovación Tecnológica

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 2º: Establécese que desde el 22 de febrero de 2018 y mientras dure la presente subrogancia, la Bonificación por Dedicación que percibe la agente Analía del Carmen Maurenzi, DNI N° 28.122.415, otorgada por Decreto N° 3096/15, se liquidará y abonará en base al cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamento (Certificaciones)- programa 11- Fortalecimiento y Modernización del Estado - actividad específica 09- Administración de Recursos Humanos - CUOF N° 72- Departamento Certificaciones- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º: Establécese que desde el 22 de febrero de 2018 y mientras dure la presente subrogancia, la Bonificación por Título que percibe la agente Analía del Carmen Maurenzi, DNI N° 28.122.415, asignada por Resolución N° 859/18- SGGyC- será liquidada y abonada en base al cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamento (Certificaciones)- programa 11- Fortalecimiento y Modernización del Estado - actividad específica 09- Administración de Recursos Humanos - CUOF N° 72- Departamento Certificaciones- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º: Autorízase a la Unidad Dirección de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a la agente Analía del Carmen Maurenzi, DNI N° 28.122.415, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1025-00-administrativo 5- grupo 5 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- programa 11- Fortalecimiento y Modernización del Estado- actividad específica 09- Administración de Recursos Humanos - CUOF N° 72- Departamento Certificaciones- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, conforme con lo establecido en el Artículo 1º, como así también las diferencias generadas en la Bonificación por Dedicación y la Bonificación por Título, de acuerdo con lo ordenado en los Artículos 2º y 3º y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 5º: La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 6º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 7º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **3064**

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Prof. Mariana Cecilia Rodríguez
Decid. Control y Inscripción
Subsecretaría Legal y Técnica

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU
Gobernador
Provincia del Chaco

Arq. GUSTAVO ORLANDO CACERES
Ministro de Planificación, Ambiente e
Innovación Tecnológica

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social